



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, DE LOS 2 (DOS) OTORGADOS POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 107/03/2026, TENIENDO EN CUENTA QUE SÓLO UTILIZÓ 1 (UN) PERIODO PARA LA DEFENSA DE TFG, EL UNIV. CLAUDIO ANTONIO CORONEL MARTINEZ CON C.I. N° 5.373.885, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2347 de fecha 30/03/2026, del Univ. CLAUDIO ANTONIO CORONEL MARTINEZ con C.I. N° 5.373.885, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la baja de la deuda generada en concepto de Prórroga de Permanencia, por haber presentado su TFG en el 1er. Semestre de los dos Semestres otorgado por Resolución N° 107/03/2026.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que ha presentado su Trabajo Final de Grado en Fecha 25/02/2026, habiendo obtenido el título de Arquitecto, por lo que corresponde la baja de deuda por 1 semestre no utilizados.


El V°B° de la Dirección Administrativa.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **DAR DE BAJA** la deuda generada por 1 (UN) Semestre no utilizado correspondiente al periodo de extensión de permanencia, de los 2 (DOS) otorgados por Resolución del Consejo Directivo N° 107/03/2026, teniendo en cuenta que sólo utilizó 1 (un) periodo para la defensa de TFG, el Univ. CLAUDIO ANTONIO CORONEL MARTINEZ con C.I. N° 5.373.885, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

ART. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo